

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO

SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO – SEDE CENTRAL
RUC N° : 20527147612
Domicilio legal : Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 Distrito de Wanchaq-
Provincia de Cusco-Departamento Cusco.
Teléfono: : 084-231774
Correo electrónico: : procesosgore@regioncusco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL DISTRITO DE MOSOC LLACTA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 Expediente N° 378-2024-GRAD/GR CUSCO, emitido por Gerencia Regional de Administración, el 27 de agosto del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS - 18 CANON Y SOBRECANON

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 7.40 (siete con 40/100 soles) en la Caja de la Entidad – Subgerencia de Tesorería, con voucher del mismo recabar una copia en el Área Funcional de Procesos de la Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes (Decreto Supremo N° 234-2022-EF).
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0161-031305

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CC⁶ : 018-161-000161317799-05

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.
- Ficha técnica de los bienes ofertados donde indique la marca y procedencia.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Gobierno Regional Cusco, sito en Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101 Distrito de Wanchaq-Provincia de Cusco Departamento de Cusco, dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - Unidad Funcional de Gestión Contractual.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacen de obra.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria (Residente de Obra con visto bueno del Supervisor de Obra y previo informe del Residente de Obra en la Especialista de intalaciones electricas), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Certificados de calidad
- Carta de garantia
- Comprobante de pago.
- Guia de remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, sito en AV. TOMASA TTITO CONDE MAYTA NRO. S/N INT. S/N (AL LADO COLEGIO MARIA DE LA MERCED) CUSCO - CUSCO – WANCHAQ.

CAPÍTULO III

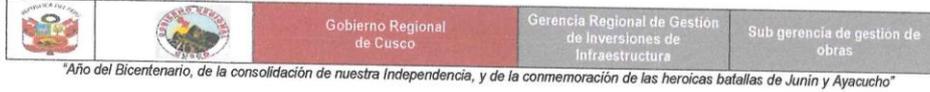
¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes"

AREA USUARIA	"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 56373 DANIEL ESTRADA PEREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA, DISTRITO DE MOSOC LLACTA PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO "
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad adquirir materiales eléctricos empleados en la obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 56373 DANIEL ESTRADA PEREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA, DISTRITO DE MOSOC LLACTA PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO ".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente adquisición es garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades eléctricas en obra y el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas de las partidas en el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N° 56373 DANIEL ESTRADA PEREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA, DISTRITO DE MOSOC LLACTA PROVINCIA DE ACOMAYO – CUSCO ".

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Descripción, características y especificaciones técnicas del Bien y/o Servicio	Cantid.	U. Med.
1	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PIN CLASE ANSI 56-3	3	UNIDAD
2	AISLADOR POLIMÉRICO TIPO SUSPENSIÓN RPP-25 DE LONGITUD 430MM, 25 KV	9	UNIDAD
3	ALAMBRE DE ALUMINIO SOLIDO DE 10MM2 PARA AMARRE	6	METRO
4	ALARGADERA DE FIERRO GALVANIZADO DE 75 X 300 MM, E= 6,4MM	15	UNIDAD
5	ARMADO DE DERIVACIÓN TIPO DT3	1	JUEGO
6	ARMADO TRIFÁSICO DE FIN DE LÍNEA - AT5	1	JUEGO
7	ARMADO TRIFÁSICO DE SECCIONAMIENTO EN SED	1	JUEGO
8	ARMADO TRIFÁSICO DE SECCIONAMIENTO EN TRAFOMIX	1	JUEGO





Ing. [Signature] RESIDENTE DE OBRA CIP: 238342
 Ing. Jorge [Signature] EXP. EN INGENIERÍA EN SISTEMAS ELÉCTRICOS Y MECÁNICAS CIP: 239232
 ING. MARCELO HUMANZA INGENIERO DE OBRA
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE INVERSIONES
 Ing. [Signature] INSPECTOR DE OBRA

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
---	---	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

9	ARMADO TRIFÁSICO EN BANDERA VERTICAL DE ANCLAJE Y ALINEAMIENTO - ATBV4 (0°-30°)	1	JUEGO
10	BENTONITA BOLSA DE 30KG	6	UNIDAD
11	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO DE 0.40X0.40X0.35M, CON TAPA, E=0.05M	4	UNIDAD
12	CEMENTO CONDUCTIVO BOLSA DE 25KG	6	UNIDAD
13	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IPX42.5KG	4	BOLSA
14	CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO DE 1.4X7.6MM	15	METRO
15	CONDUCTOR 3-1X35MM2 NYY+1X35MM2 THW BAJADA AL TABLERO	25	METRO
16	CONDUCTOR AAAC DE 35MM2	220	METRO
17	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE 3X35+1X16N PARA CONEXIÓN DE ACOMETIDA	64	METRO
18	CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO TEMPLE SUAVE, SECCIÓN = 25MM²	72	METRO
19	CONDUCTOR DE CU DE 35MM2 THW AISLADO	30	METRO
20	CONECTOR DE DOBLE VÍA AL-AL DE DOS PERNOS PARA CONDUCTOR DE AAAC DE 16-50MM2	9	UNIDAD
21	CONECTOR TIPO AB (ANDERSON) DE BRONCE DE 3/4"	4	UNIDAD
22	ESPIGA DE F°G° DE CABEZA DE PLOMO DE D=35MM, L=381MM, PARA PERFIL METÁLICO TIPO L DE F°G° Y AISLADOR PIN 56-3	3	UNIDAD
23	FUSIBLES TIPO CHICOTE DE 3H	6	UNIDAD
24	GRAPA DE ANCLAJE TIPO PISTOLA DE DOS PERNOS PARA CONDUCTORES DE SECCIÓN 25 A 70 MM2	9	UNIDAD
25	GRILLETE DE A°G° DE ANCLAJE TIPO RECTO D=16MM, 19MM DE ABERTURA, C/PASADOR DE SEGURIDAD DE 77MM	15	UNIDAD
26	HORMIGÓN DE ½"	2	M3
27	PARARRAYOS UNIPOLARES DE 22.9KV, 10KA, 170 KV BIL, 125NBA CON ACCESORIOS DE SUJECCIÓN	6	UNIDAD
28	PERNO DOBLE ARMADO DE 5/8"X16"	12	UNIDAD
29	PIEDRA DE 12"	2	M3
30	PINTURA ESMALTE EN SPRAY COLOR AMARILLO	1	UNIDAD
31	PINTURA ESMALTE EN SPRAY COLOR NEGRO	1	UNIDAD
32	PLANCHA ANTIRROBO DE BRONCE PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA 200X200MM. E=6MM	4	UNIDAD
33	PLANTILLAS PARA MT SIMBOLOGÍA Y/O SEÑALIZACIÓN	2	UNIDAD
34	PLATAFORMA DE SOPORTE DE TRAFOMIX	1	JUEGO
35	PLATAFORMA DE SOPORTE DE TRANSFORMADOR	1	JUEGO
36	POSTE DE CAC DE 13/300/180/375 INCLUYE PERILLAS	2	UNIDAD
37	RETENIDA INCLINADA	2	JUEGO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
Ing. Efraim Huancata Arones
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
CAMPUS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
ING. MARCELO HUANCATA ARANBAL
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 55688

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
ING. MARCELO HUANCATA ARANBAL
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 55688

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

38	SECCIONADORES FUSIBLES UNIPOLARES TIPO CUT-OUT DE 27KV, 100A, 170KV BIL-12 KA, NEMA B, CON ACCESORIOS DE SUJECIÓN	6	UNIDAD
39	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO 400-230V	1	EQUIPO
40	TERMINAL DE COMPRESIÓN DE COBRE ESTAÑADO PARA CONDUCTOR 35MM2 CON OREJA PARA PERNO DE 13 MM2	9	UNIDAD
41	TIERRA ORGÁNICA	4	M3
42	TRAFOMIX TRIFÁSICO	1	EQUIPO
43	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO	1	EQUIPO
44	TUERCA OJO DE F°G°, D= 5/8"	9	UNIDAD
45	VARILLA DE COBRE CON ROSCA, TUERCA Y CONTRATUERCA EN UN EXTREMO D=3/4". L=2,40M	4	UNIDAD

1.	Aislador de Porcelana Tipo PIN Clase ANSI 56-3	Cantidad : 03 Und.
	Características del producto	Aislador de Porcelana Tipo PIN Clase ANSI 56-3, serán de porcelana de superficie exterior vidriada, según norma ANSI C 29.1, ANSI C 29.6.
		<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase ANSI: 56-3 - Material aislante: porcelana - Certificado de calidad: ISO 9001 <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro máximo: 241mm - Altura: 203mm - Longitud de línea de fuga: 533mm - Diámetro de agujero de acoplamiento: 1mm (3/8") <p>CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia a la flexión: 1346 kgf <p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de flameo a baja frecuencia en seco: 125kV - Tensión de flameo a baja frecuencia bajo lluvia: 80kV - Tensión crítica de flameo al impulso positiva: 200kVp - Tensión crítica de flameo al impulso negativa: 265kVp - Tensión de perforación: 165kV <p>CARACTERÍSTICAS DE RADIO INTERFERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de tensión eficaz a tierra para interferencia: 23kV - Tensión máxima de radio interferencia a 1000kHz, en aislador tratado con barniz semiconductor: 16000/200 uV <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>

ING. PASCAL ESPINOZA
INSPECTOR DE OBRAS
CIP. N° 23814

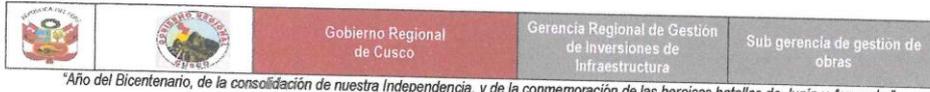
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
ING. PASCAL ESPINOZA
CIP. N° 23814

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
ING. MARCELINO ANARANIBAL
CIP. N° 23814

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
ING. PASCAL ESPINOZA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
ING. J. J. ESPINOZA
ESPECIALISTA EN OBRAS DE ELECTRICIDAD Y MECÁNICAS
CIP. N° 23814

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
ING. MARCELINO ANARANIBAL
INSPECTOR DE OBRAS
CIP. N° 23814



2.	Aislador polimérico tipo suspensión RPP-25 de longitud 430mm, 25 kV	
	Cantidad	: 09 Und.
	Características del producto	: Aislador polimérico tipo suspensión RPP-25, el núcleo será de vidrio reforzado con resina epóxica de alta dureza, resistente a los ácidos y deberá soportar la carga mecánica aplicada al aislador, el recubrimiento del núcleo tendrá un revestimiento hidrofugo de goma de silicón de una sola pieza aplicado por extrusión o molde por inyección, este recubrimiento no tendrá juntas, será uniforme, libre de imperfecciones, las aletas aislantes será hidrofugo de goma de silicón, según la norma IEC815 y los herrajes extremos para los aisladores de suspensión estarán destinados a transmitir la carga mecánica al núcleo de fibra de vidrio, los herrajes deberán ser de acero forjado, el galvanizado será de la clase C según norma ASTM A 153.
		<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión de diseño: 25kV - Material del núcleo: fibra de vidrio reforzado - Material de recubrimiento del núcleo: goma de silicón - Material de las campanas: goma de silicón - Material de los herrajes: acero forjado o hierro maleable - Herraje de extremo estructura: horquilla (clevis) - Herraje de extremo de línea: lengüeta tongue <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Longitud de línea de fuga: 749mm - Longitud total: 451mm - Numero de campanas: 9 - Diámetro de cada campana: 88mm <p>VALORES DE RESISTENCIA MECÁNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga mecánica garantizada (SML): 80kN <p>TENSIONES ELÉCTRICAS DE PRUEBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tensión crítica de flameo al impulso positiva: 240kV - Tensión crítica de flameo al impulso negativa: 250kV - Tensión de flameo a baja frecuencia en seco: 125kV - Tensión de flameo a baja frecuencia bajo lluvia: 105kV <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>

ing. Eloy Aronés
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 59114

ing. Eloy Aronés
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 250342

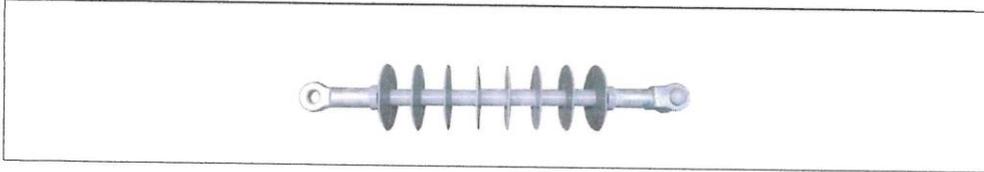
ing. Jorge Pao
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
 CIP: 25932

ING. MARCELO HUANABANIBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 25932



		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
---	---	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



3.	Alambre de aluminio solido de 10mm2 para amarre	
	Cantidad	: 6 m.
	Características del producto	: El alambre de aluminio sólido y desnudo para asegurar mecánicamente el conductor de aluminio desnudo tipo AAAC al aislador primario tipo PIN 56-3, según norma de fabricación ASTM B609/B609M. DIMENSIONES: - Sección nominal: 10 mm2 - Resistencia a la tracción: 1.8kN - Peso: 30 kg/km Garantía de un (1) año. Presentación en individual.



4.	Alargadera de fierro galvanizado de 75 x 300 mm, E= 6,4mm	
	Cantidad	: 15 Und.
	Características del producto	: Alargadera de fierro galvanizado, Será de acero galvanizado en caliente y se utilizará para la unión de la abrazadera con la grapa de suspensión tipo pistola, según norma ASTM 36, ANSI C 135.4. DIMENSIONES: - Longitud: 300mm - Ancho: 75mm - Espesor: 6.4mm Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.


 Ing. Edwin Muryhiani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
 Ing. Jorge Raúl Castro Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
 CIP. 229932

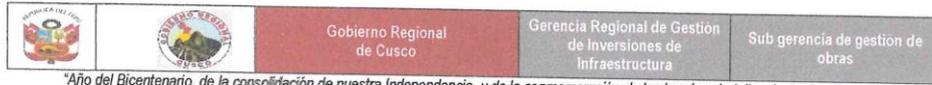

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES
 CUSCO
 Ing. MARCELINO HUANAN ARANÍBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 98000


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES
 CUSCO
 Ing. Edwin Muryhiani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342

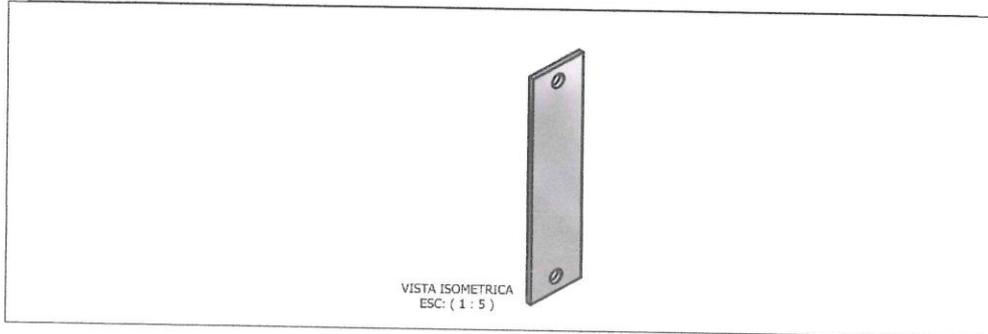

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES
 Ing. Percy V. Enriquez Esquivel
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 238342


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LICITACIÓN DE INVERSIONES
 CUSCO
 Ing. Edwin Muryhiani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342

3



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5.	Armado de derivación tipo DT3 compuesto por:
Cantidad	: 01 Jgo.
Características del producto	: El armado de derivación de acero galvanizado en caliente. Será fabricado con perfil angular, normas aplicables ASTM A 7, ANSI A 153, ASTM A36, ASTM 780, UNE 21-158-90, clase de galvanizado ASTM B, deberá tener los siguientes componentes o accesorios: <ul style="list-style-type: none"> - 01 Abrazadera para armado vertical de 75mm E=6.4mm, D=210mm C/3P/3T/3C/6A/3AP. - 01 Abrazadera tipo cas simple de 64 mm, E=6,4 mm, D=250 mm C/4P/4T/4C/8A/4AP. - 02 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500 mm, E=6.4 mm, con 2 dados de 100mm. - 04 Perno doble armado 16 mm, L= 457 mm, CR=55kN C/2T/2C/4A/2AP. - 04 Perno maquinado L= 50 mm, D= 13 mm C/T/C/2A/AP. - 04 Riostra de perfil angular de F°G° de 38x38x1000mm, E= 5mm. - 02 Tuerca ojo D=16mm.

Ing. Erwin Huayhuasi Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 238342

Ing. Paul Castro Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP: 2219992

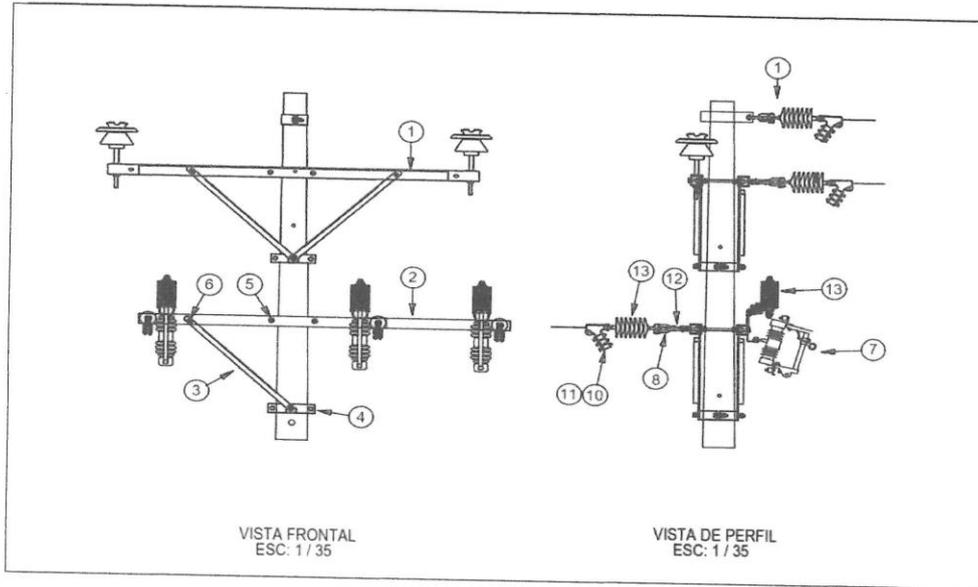
ING. MARCELINO JUAN MARIÑABAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 53388

Ing. Rober V. Enrique Esquivel
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: N° 38114 *esp. elect.*



		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestion de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



6.	Armado trifásico de fin de línea - AT5 compuesto por:
Cantidad	: 01 Jgo.
Características del producto	: El armado de trifásico de fin de línea de acero galvanizado en caliente. Será fabricado con perfil angular normas aplicables ASTM A 7, ANSI A 153, ASTM A36, ASTM 780, UNE 21-158-90, clase de galvanizado ASTM B, deberá contener los siguientes componentes o accesorios: <ul style="list-style-type: none"> - 01 Abrazadera para armado vertical de 75mm, E= 6,4mm, D=210mm C/3P/3T/3C/6A/3AP - 01 Abrazadera tipo cas simple de 64mm, E=6,4mm, D=240mm C/4P/4T/4C/8A/4AP - 02 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500mm, E=6.4mm, 2 dados 100mm - 04 Perno doble armado 16 mm, L= 457mm, CR=55kN C/2T/2C/4A/2AP - 04 Perno maquinado L= 50mm, D= 13mm C/T/C/2A/AP - 04 Riostra de perfil angular de F°G° 38x38x1000mm, E= 5mm - 02 Tuerca ojo D=16mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>

Ing. Eddy Gavilani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342

Ing. Juan Fernando
 ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS Y MECANICAS
 CIP. 225932

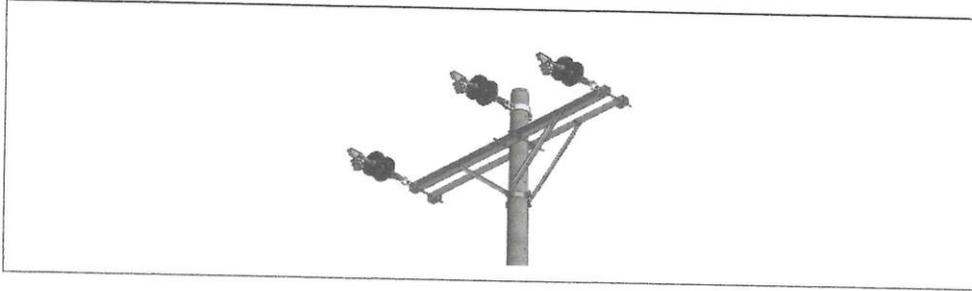
ING. MARCELINO HUAMAN ARANIBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 53668



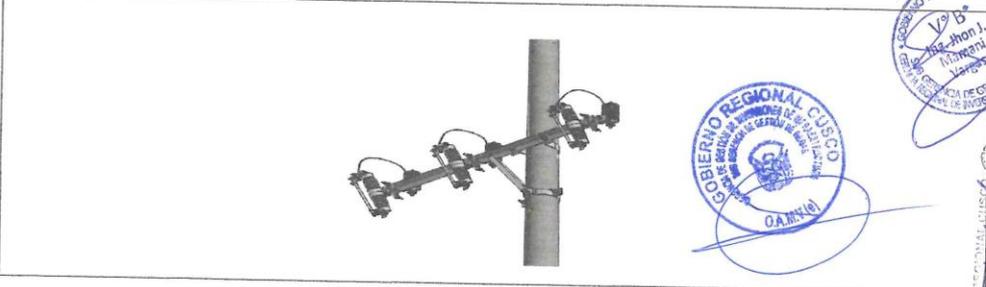
Ing. Percy V. Enriquez Esquivel
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. Nº 59114

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7.	Armado trifásico de seccionamiento en SED, compuesta por:
Cantidad	: 01 Jgo.
Características del producto	: El armado de trifásico de fin de línea de acero galvanizado en caliente. Será fabricado con perfil angular normas aplicables ASTM A 7, ANSI A 153, ASTM A36, ASTM 780, UNE 21-158-90, clase de galvanizado ASTM B, deberá contener los siguientes componentes o accesorios: <ul style="list-style-type: none"> - 01 Abrazadera para armado vertical de 75mm, E= 6,4mm, D=210mm C/3P/3T/3C/6A/3AP - 01 Abrazadera tipo cas simple de 64mm, E=6,4mm, D=240mm C/4P/4T/4C/8A/4AP - 02 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500mm, E=6.4mm, 2 dados 100mm - 04 Perno doble armado 16 mm, L= 457mm, CR=55kN C/2T/2C/4A/2AP - 04 Perno maquinado L= 50mm, D= 13mm C/T/C/2A/AP - 04 Riostra de perfil angular de F°G° 38x38x1000mm, E= 5mm - 02 Tuerca ojo D=16mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>



8.	Armado trifásico de seccionamiento en TRAFOMIX, compuesta por:
Cantidad	: 01 Jgo.
Características del producto	: El armado de trifásico de fin de línea de acero galvanizado en caliente. Será fabricado con perfil angular normas aplicables ASTM A 7, ANSI A

Ing. Erwin Huayllani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Ing. Jorge Paredes
 ESPECIALISTA EN INTERCONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
 CIP. 229932

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
 ING. MARCELINO HUMAN ARANIBAL
 INSPECCIÓN DE OBRA
 CIP. 53664

ING. ERWIN HUAYLLANI ARONES
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>153, ASTM A36, ASTM 780, UNE 21-158-90, clase de galvanizado ASTM B, deberá contener los siguientes componentes o accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Abrazadera para armado vertical de 75mm, E= 6,4mm, D=210mm C/3P/3T/3C/6A/3AP - 01 Abrazadera tipo cas simple de 64mm, E=6,4mm, D=240mm C/4P/4T/4C/8A/4AP - 02 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500mm, E=6.4mm, 2 dados 100mm - 04 Perno doble armado 16 mm, L= 457mm, CR=55kN C/2T/2C/4A/2AP - 04 Perno maquinado L= 50mm, D= 13mm C/T/C/2A/AP - 04 Riostra de perfil angular de F°G° 38x38x1000mm, E= 5mm - 02 Tuerca ojo D=16mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>



9.	<p>Armado trifásico en bandera vertical de anclaje y alineamiento - ATBV4 (0°-30°), compuesta por:</p> <p>Cantidad : 01 Jgo.</p> <p>Características del producto : El armado de trifásico en bandera vertical de anclaje y alineamiento de acero galvanizado en caliente. Será fabricado con perfil angular normas aplicables ASTM A 7, ANSI A 153, ASTM A36, ASTM 780, UNE 21-158-90, clase de galvanizado ASTM B, deberá contener los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 03 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500 mm, E=6.4 mm, 1 dado 200 mm IZQUIERDA - 03 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500 mm, E=6.4 mm, 1 dado 200 mm DERECHA - 01 Abrazadera tipo cas simple de 75 mm, E=6,4 mm, D=260 mm C/4P/4T/4C/8A/4AP - 02 Perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500mm, E=6.4mm - 02 Riostra de perfil angular de F°G° 75x75x1610mm, E=6.4mm - 12 Perno doble armado 16 MM, L=508mm, CR=77kN C/2T/2C/4A/2AP - 02 Riostra de perfil angular de F°G° 75x75x2245mm, E=6.4mm
----	---

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SEDE CENTRAL
ING. MARCELINO HUMBALDO BARRERA
INSPECTOR DE OBRAS
CIP. 55066

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SEDE CENTRAL
ING. MARCELINO HUMBALDO BARRERA
INSPECTOR DE OBRAS
CIP. 55066

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SEDE CENTRAL
ING. MARCELINO HUMBALDO BARRERA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238542

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SEDE CENTRAL
ING. MARCELINO HUMBALDO BARRERA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238542

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SEDE CENTRAL
ING. MARCELINO HUMBALDO BARRERA
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238542

32

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<ul style="list-style-type: none"> - 02 Riostra de perfil angular de F°G° 75x75x2245mm, E=6.4mm - 02 Tuerca ojo D=16mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>

10.	Bentonita bolsa de 30kg	
	Cantidad	: 06 Und.
	Características del producto	: Conformada por arcilla fina esencialmente de montmorillonita, diseñada para bajar la resistencia de puesta a tierra de un electrodo mejorando la conductividad del terreno. Es ecológico, no tóxico, no inflamable.
		Garantía de un (1) año. Presentación en sacos.



11.	Caja de registro de concreto de 0.40x0.40x0.35m, con tapa, E=0.05m.	
	Cantidad	: 04 Und.
	Características del producto	: Compuesta de concreto de alta durabilidad, tiene una tapa cuadrada con asa para un fácil mantenimiento y un símbolo de puesta a tierra, además son utilizadas en los sistemas de protección eléctrica en pozos de puesta a tierra.
		Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.



		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



12.	Cemento Conductivo Bolsa de 25KG
Cantidad	: 06 Und.
Características del producto	: Cemento conductivo elaborado en base a grafito de alta pureza que al ser aplicado en un sistema de puesta a tierra incrementa el área de contacto de los electrodos, disminuyendo la resistencia eléctrica del sistema. Garantía de un (1) año. Presentación en bolsa.



13.	Cemento Portland Puzolanico tipo IP x42.5 kg
Cantidad	: 04 Bls.
Características del producto	: Cemento tipo IP de uso general, según Norma Técnica Peruana NTP - 334.009 - Bolsa de 42.5 kg Garantía de un (1) año. Presentación en bolsas.



14.	Cinta plana de armar de aluminio de 1.4x7.6mm
Cantidad	: 15 m.
Características del producto	: Cinta plana de armar, será fabricado de aluminio, se utilizarán para proteger el conductor en las zonas de ajuste de las grapas de anclaje,

Ing. Ervin Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y ADJUDICACION DE INVERSIONES
 Ing. Enriquez Esquivel
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. N° 39114 *esp. elect.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y ADJUDICACION DE INVERSIONES
 ING. MARCELINO HUAMÁN APARIBÁL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 55668

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y ADJUDICACION DE INVERSIONES
 SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS
 Ing. Jorge Payo Cuzco Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECANICAS
 CIP: 229952

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
---	---	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>Cinta plana de armar, será fabricado de aluminio, se utilizarán para proteger el conductor en las zonas de ajuste de las grapas de anclaje, según norma ASTM B233.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: 7.6mm - Espesor: 1.4mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en Rollo.</p>
		

15.	Conductor 3-1x35mm ² NYY+1x35mm ² THW bajada al tablero
Cantidad	: 25 m.
Características del producto	: El conductor de energía tipo NYY es de cobre electrolítico recocido, cableado concéntrico, con aislamiento y cubierta individual de PVC, con conformación triple. Su disposición puede ser de forma concéntrica, trenzados o en forma paralela. Estos conductores son aptos para ser utilizados en redes de distribución, instalaciones industriales, tomando siempre en cuenta las recomendaciones del fabricante en cuanto a lo referente a su montaje, según la norma de fabricación y pruebas NTP-IEC 60502-1.
	<p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección nominal: 35mm² - Espesor de aislamiento: 1.2mm - Espesor de cubierta: 1.8mm - Diámetro exterior del conductor: 24mm <p>CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Masa del conductor: 120Kg/Km <p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de corriente (aire): 145 A <p>El conductor de cobre tipo THW de cobre electrolítico recocido blando, cableado concéntrico, con aislamiento de cloruro de polivinilo (PVC), según la norma de fabricación y pruebas NTP-IEC 60502-1, NTP 370.252</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sección nominal: 35mm² - Diámetro del hilo: 2.51mm - Espesor de aislamiento: 1.5mm - Espesor de cubierta: 1.8mm - Diámetro exterior del conductor: 10mm <p>CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:</p>



Ing. Edwin V. Aronés
 INSP. EQUIVALENTE
 CIP. N.º 38114


 Ing. Edwin V. Aronés
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342


 Ing. Jovita
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
 CIP. 2233232


 ING. MARCELINO HUAMAN ARANÍBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 35666

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<ul style="list-style-type: none"> - Masa del conductor: 37.5Kg/Km <p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de corriente (aire): 197 A <p>Garantía de un (1) año. Presentación en Individual.</p>

16.	Conductor AAAC de 35mm ²	
Cantidad	:	220 m.
Características del producto	:	<p>Conductor de aleación de aluminio desnudo AAAC de 35mm², según la norma de fabricación y pruebas ITINTEC 370.227, IEC 1089, ASTM B398, ASTM B399 y certificado de calidad ISO-9001.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Numero de alambres: 7 - Sección nominal: 35mm² - Sección real: 34.36mm² - Diámetro de los alambres: 2.52mm - Diámetro exterior del conductor: 7.50mm <p>CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Masa del conductor: 95.7Kg/Km - Carga de rotura mínima: 10.81 Kg - Coeficiente dilatación térmica: $23 \times 10^{-6} \text{ } 1^{\circ}\text{C}$ <p>CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia eléctrica máxima en CC a 20°C: 0.9651 Ohm/Km - Capacidad de corriente: 160 A <p>CARACTERÍSTICAS DEL ENGRASADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norma de fabricación y pruebas: Norma Británica CEGB Estándar - Densidad de grasa: 0.87 gr/cm³ - Máximo contenido de ceniza: 0.05% - Numero de neutralización: <0.05 - Punto de goteo: >95 <p>Garantía de un (1) año. Presentación en Individual.</p>



Ing. Marcelino Huari Lafañana
 INSP. OBRAS DE OBRA
 CIP: 55668

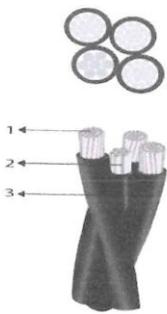
Ing. Juan Manuel Vargas
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 238347

Ing. Juan Manuel Vargas
 ESPECIALISTA EN INSPECCIÓN DE OBRAS DE OBRA
 CIP: 249932

ING. MARCELINO HUARI LAFANANA
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 55668

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
---	---	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17.	Conductor autoportante de 3x35+1x16N para conexión de acometida
Cantidad	: 64 m.
Características del producto	: El conductor autoportante de aleación de aluminio de 3x35+1x16N, de aislamiento polietileno XLPE antillama, para instalación de baja tensión, norma de fabricación NTP- IEC 60228, IEC 61089. DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Sección nominal por fase: 35mm² - Numero de alambres: 7 - Espesor de aislamiento por fase: 1.14mm - Diámetro exterior del conductor: 24mm CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Masa del conductor: 370Kg/Km CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de corriente: 136 A - Resistencia máxima a c.c. a 20°C: 0.868 Ohm/km - Tensión nominal Vo/V: 06/1 kV Garantía de un (1) año. Presentación en Individual.
	



18.	Conductor de cobre desnudo temple suave, sección = 25mm ² .
Cantidad	: 72 m.
Características del producto	: Alambre formado por hilos de cobre electrolítico de temple suave. Fabricado a base de cobre de alta pureza con un contenido mínimo de 99,9 %, cableado concéntrico. El conductor debe tener una alta conductividad, ductilidad y resistencia mecánica. Resistente a la corrosión en ambientes salobres o contaminados, según norma IEC 60028, NTP 370.251 DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Sección nominal: 25mm² - Diámetro de alambres: 2.14mm - Diámetro exterior del conductor: 6.4mm Garantía de un (1) año. Presentación en Rollo.



Ing. José Enriquez Esquivel
 INSPECCIÓN DE OBRA
 CIP: 15574

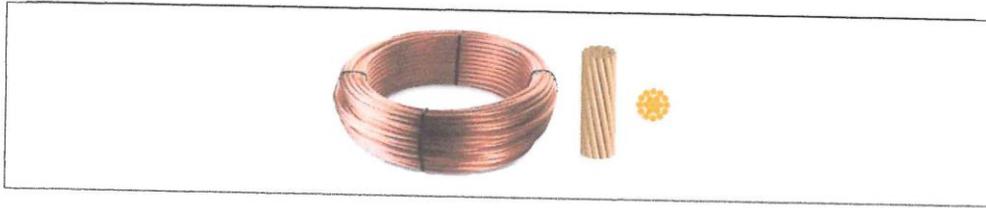

 Ing. David Alonzo
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 238342


 Ing. José Córdova
 ESPECIALISTA EN
 TÉCNICAS MECÁNICAS
 CIP: 332


 ING. MARCELINO PAMAN ARANCANI
 INSPECCIÓN DE OBRA
 CIP: 55668

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestion de obras
---	---	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



19.	Conductor de Cu de 35mm ² THW aislado
Cantidad	: 30 m.
Características del producto	: Conductor de tipo THW de cobre electrolítico recocido blando, cableado concéntrico, con aislamiento de cloruro de polivinilo (PVC), según la norma de fabricación y pruebas NTP-IEC 60502-1, NTP 370.252. DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Sección nominal: 35mm² - Numero de hilos: 7 - Diámetro del hilo: 2.51mm - Espesor de aislamiento: 1.5mm - Espesor de cubierta: 1.8mm - Diámetro exterior del conductor: 10mm CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Masa del conductor: 37.5Kg/Km CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de corriente (aire): 197 A Garantía de un (1) año. Presentación en individual.



THW-90 BH



20.	Conector de doble vía AL-AL de dos pernos para conductor de AAAC de 16-50mm ²
Cantidad	: 09 Und.
Características del producto	: Conector de doble vía Al-Al, será de aleación de aluminio y estará provista de 2 pernos de ajuste, deberá garantizar que la resistencia eléctrica del conjunto grapa-conductor no superior al 75% de la correspondiente a una longitud del conductor, no producirá calentamientos superiores a los del conductor. Según Normas fabricación acero SAE 1020, ASTM A 153. DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Altura: 62mm - Ancho: 36mm - Profundidad: 42mm - Máximo espaciamento de la barra: 7.50mm - Distancia entre pernos: 21mm - Sección de conductor a aplicarse: 16-50mm² - Resistencia a la tracción: 300N/mm²



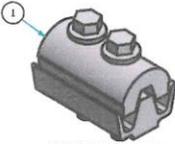

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS
 ING. [Signature]
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 ING. Castro Mendaza
 ESPECIALISTA EN MATERIAS ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP. 209932

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 ING. MARCELINO HUAMAN ARANIBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 55688

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<ul style="list-style-type: none"> - Torque de ajuste: 20N/mm - N° de pernos: 2 <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>
 VISTA ISOMETRICA ESC: 1 : 2		

21.	Conector tipo AB (Anderson) de bronce de 3/4"	
	Cantidad	: 04 Und.
	Características del producto	: Conector cobre de 3/4" que provee una conexión de baja resistencia, diseñadas para ajustar la varilla con el conductor eléctrico, además puede soportar corriente de fallas eléctricas. Según Normas Nacionales NTP 370.252. Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.
		

22.	Espiga de F°G° de cabeza de plomo de D=35mm, L=381mm, para perfil metálico tipo L de F°G° y Aislador PIN 56-3	
	Cantidad	: 03 Und.
	Características del producto	: El material de fabricación de la espiga será de hierro maleable o dúctil o acero forjado de una sola pieza, roscado en la cabeza y se hará utilizando una aleación de plomo de probada calidad, según norma ANSI C 135.17, ASTM A 153, UNE 21-158-90. DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Longitud sobre la cruceta: 533mm - Longitud de empotramiento: 190mm - Diámetro de la cabeza de plomo: 35mm - Diámetro de espiga en la parte encima de la cruceta: 28.6mm - Diámetro de la espiga en la parte de empotramiento: 19mm - Carga de prueba a 10 grados de deflexión: 9.81kN <p>Garantía de un (1) año. Presentación en Kit de instalación.</p>


 Ins. Juan Mayilani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342


 Jorge Paul Castro Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS E IMAEÁRICAS
 CIP. 229932

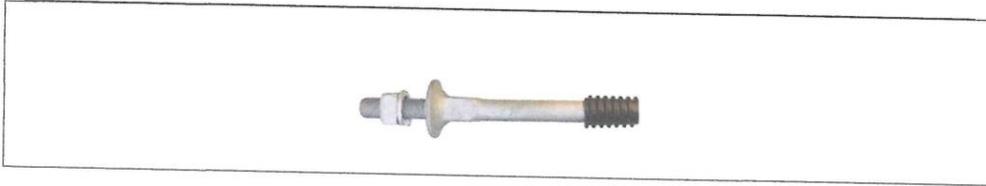

 ING. MARCELINO JUAN ARANÍBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 36668


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura
 Sub Gerencia de Gestión de Obras
 Ins. Juan Mayilani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura
 Sub Gerencia de Gestión de Obras
 Ins. Juan Mayilani Arones
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342
 Ing. Enrique Escquivel
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 229932

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



23.	Fusibles tipo chicote de 3H	
	Cantidad	: 06 Und.
	Características del producto	: Los fusibles de expulsión tipo K son dispositivos de seguridad eléctrica que serán empleados para proporcionar protección contra sobre corriente a una red eléctrica. Su componente esencial es un alambre o tira de metal que se derrite cuando fluye demasiada corriente a través de él, deteniendo o interrumpiendo la corriente, según norma ANSI C 37-42, ANSI C 37-41. CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Instalación: exterior - Corriente nominal: 3-200 A - Tensión de servicio: 22.9 kV Garantía de un (1) año. Presentación en Rollo.



24.	Grapa de anclaje tipo pistola de dos pernos para conductores de sección 25 a 70 mm2	
	Cantidad	: 09 Und.
	Características del producto	: Grapa de anclaje tipo pistola, será de tipo conductor pasante, fabricado con aleación aluminio de primera fusión, de comprobada resistencia de corrosión, el apriete sobre el conductor será uniforme evitando los esfuerzos concentrados sobre determinados puntos del conductor, según norma de fabricación UNE 21-159. DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Rango de diámetro de conductores: 10-70mm2 - Carga mínima de rotura y deslizamiento mínima: 70 y 30kN - N° de pernos: 2 Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.

Ing. Edwin Alvarado
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 238342

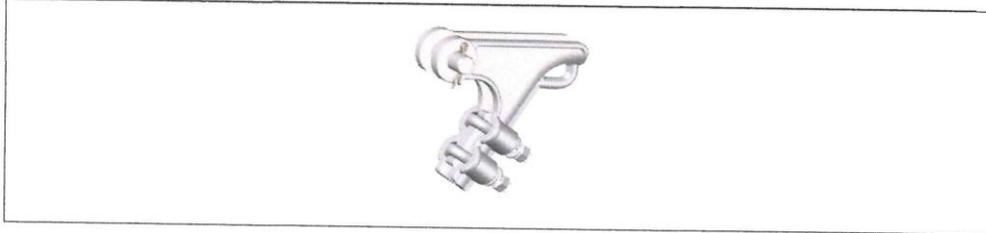
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE OBRAS
 CUSCO
 Ing. Jorge Paul Castro Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
 CIP: 2.29932

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LÍQUIDADAD DE INVERSIONES
 CUSCO
 ING. MARCELINO HUAMANI ARANIBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 55968

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LÍQUIDADAD DE INVERSIONES
 CUSCO
 Ing. José V. Encargado Esquivel
 INSPECTOR DE OBRA

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



25.	Grillete de A°G° de anclaje tipo recto D=16mm, 19mm de abertura, C/pasador de seguridad de 77mm
Cantidad	: 15 Und.
Características del producto	: Grillete, serán galvanizados en caliente, y fabricados de acero forjado o hierro maleable de buena calidad y sin porosidades, según norma ASTM A - 36. DIMENSIONES: - Diámetro: 16mm - Carga mínima de tracción: 70kN Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.



26.	Hormigón de 1/2"
Cantidad	: 02 m3.
Características del producto	: El hormigón estará compuesto por una mezcla que contiene arena gruesa y piedra en proporciones similares, que se usara para vaciado de ciclópeo de la base del poste. Garantía de un (1) año. Presentación por m3.

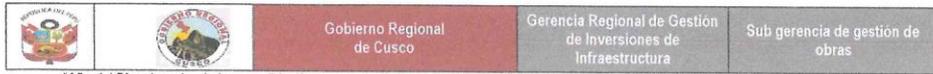


RESERVISTA DEL JURA
 CIP: 238342

Ing. Jorge Paul Castro Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP: 229932

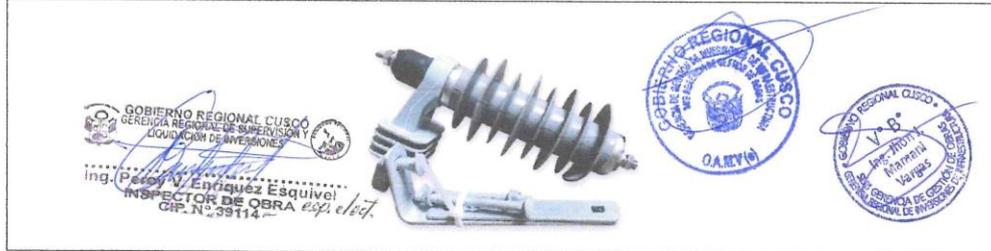
ING. MARCELINO HUMANNARANIBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 59600

Ing. P. José Y. Estrada...
 INSPECTOR DE OBRA...



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

27.	Pararrayos unipolares de 22.9KV, 10KA, 170 KV BIL, 125NBA con accesorios de sujeción	
	Cantidad	: 06 Und.
	Características del producto	: Los pararrayos serán del tipo de resistencias no lineales fabricadas a base de óxidos metálicos, sin explosores, a prueba de explosión, para uso exterior y para instalación en posición vertical; serán conectados entre fase y tierra. La columna soporte será de material polimérico color gris a base de goma silicón; estará diseñada para operar en un ambiente medianamente contaminado, con una línea de fuga mínima entre fase-tierra de 625mm. Las características propias del pararrayos no se modificaron después de largos años de uso; las partes selladas estarán diseñadas de tal modo de prevenir la penetración de agua, según norma IEC 99-1, IEC 9-4. CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Clase de descarga de línea: 1 - Instalación: exterior - Tensión nominal de la red: 22.9kV - Tensión máxima de servicio: 27kV - Tensión de operaciones del pararrayo: 21kv - Frecuencia nominal: 60Hz - Tensión nominal del pararrayos: 27kV - Tensión de operación continua (COV): 22.9kV - Corriente nominal de descarga en onda 8/20: 10kA - Tensión residual máxima a corriente nominal de descarga: 62kV - Material de resistencias no lineales: oxido de zinc - Altitud de operación: 4500 m.s.n.m. - Nivel de aislamiento al impulso 1.2/50: 150kV - Longitud de línea de fuga mínima (fase-tierra): 625mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en Rollo.</p>

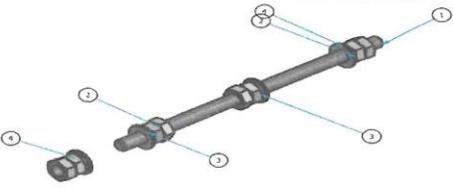


28.	Perno doble armado de 5/8"x20"	
	Cantidad	: 12 Und.
	Características del producto	: Perno de doble armado de cabeza circular u hongo, con superficie de apoyo plana y cuello cuadrado para evitar la rotación, será de acero



		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestion de obras
---	---	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	galvanizado en caliente, totalmente roscado. Según Normas de fabricación acero SAE 1020, ANSI C 135.4 DIMENSIONES: <ul style="list-style-type: none"> - Longitud: 20" (520mm) - Diámetro: 5/8" (16mm) - Carga mínima de rotura: 55kN - Forma de las cuatro tuercas del perno: cuadrada Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.
	

29.	Piedra de 12"	
	Cantidad	: 02 m3.
	Características del producto	: La piedra de base de río o cantera se compone de piedras que miden hasta 30cm de lado o de diámetro que resisten muy bien a golpes entre ellas será para el uso de vaciado ciclópeo de la base del poste. Garantía de un (1) año. Presentación por m3.
		

30.	Pintura esmalte en spray color amarillo	
	Cantidad	: 01 Und.
	Características del producto	: Pintura en Spray sintética de gran variedad de colores, para usos múltiples y secado rápido que otorga un gran poder de recubrimiento. Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.
		

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y ADJUDICACION DE INVERSIONES
 Ing. Percy A. Enriquez Ferrnandez

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

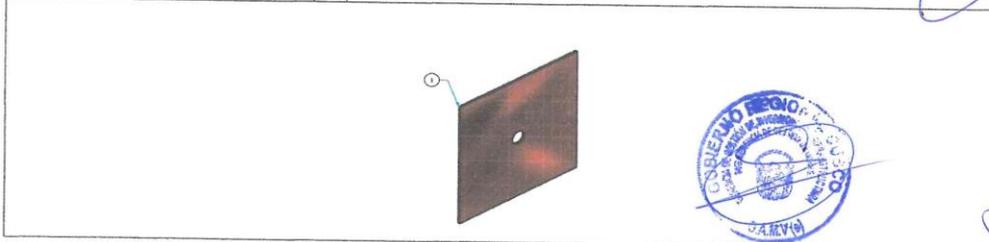
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



31.	Pintura esmalte en spray color negro
Cantidad	: 01 Und.
Características del producto	: Pintura en Spray sintética de gran variedad de colores, para usos múltiples y secado rápido que otorga un gran poder de recubrimiento. Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.



32.	Plancha antirrobo de bronce para varilla de puesta a tierra 200x200mm. E=6mm.
Cantidad	: 04 Und.
Características del producto	: Plancha antirrobo, será de bronce con tuerca y contratuerca, servirá para evitar el robo de la varilla, según norma NTP 370.251. DIMENSIONES: - Largo: 200mm - Ancho: 200mm - Espesor: 6mm Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Oscar Y. Estrada F.

33.	Plantillas para MT simbología y/o señalización
Cantidad	: 02 Und.
Características del producto	: Plantillas para el pintado de codificación correspondiente a Nodos de Media Tensión (MT), SEDs (Subestaciones de Distribución), PATs

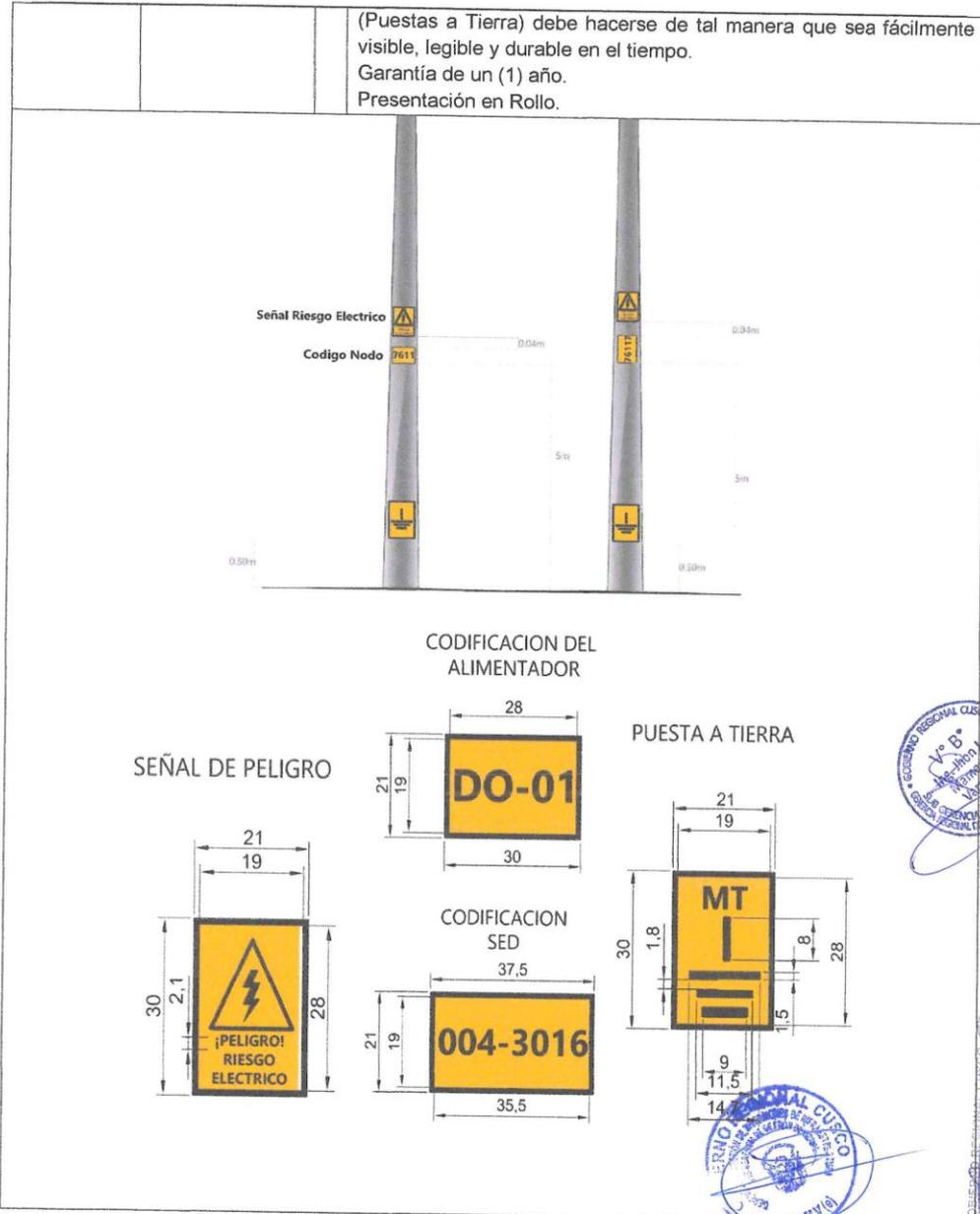
Arones
 REG. CIP. 220042

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS
 Ing. Jorge Paul C. Rodríguez
 LISTA DE ESPECIALIDADES ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP: 229 032

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS
 ING. MARCELINO HUAMAN RANIBAL
 INSPECTOR DE OBRAS
 CIP. 3560

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



ing. *[Signature]* Barral Muñoz Esquivel
 INSPECTOR DE OBRA

34.	Plataforma de soporte de TRAFOMIX, compuesta por:
Cantidad	: 01 Jgo.

[Signature]
 RES. 228-2024-GR CUSCO

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS
 Ing. Jorge Luis Cárdenas Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP: 225933

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INVERSIONES
 ING. MARCELINO HUMANA MARANTIAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 55663

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	Características del producto	El armado de trifásico de fin de línea de acero galvanizado en caliente. Será fabricado con perfil angular normas aplicables ASTM A 7, ANSI A 153, ASTM A36, ASTM 780, UNE 21-158-90, clase de galvanizado ASTM B, deberá contener los siguientes componentes o accesorios: <ul style="list-style-type: none"> - 01 Abrazadera para armado vertical de 75mm, E= 6,4mm, D=210mm C/3P/3T/3C/6A/3AP - 01 Abrazadera tipo cas simple de 64mm, E=6,4mm, D=240mm C/4P/4T/4C/8A/4AP - 02 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500mm, E=6.4mm, 2 dados 100mm - 04 Perno doble armado 16 mm, L= 457mm, CR=55kN C/2T/2C/4A/2AP - 04 Perno maquinado L= 50mm, D= 13mm C/T/C/2A/AP - 04 Riostra de perfil angular de F°G° 38x38x1000mm, E= 5mm - 02 Tuerca ojo D=16mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>
  <p>VISTA ISOMETRICA ESC: 1 / 35</p>  		

35.	Plataforma de soporte de TRANSFORMADOR, compuesta por:	
	Cantidad	01 Jgo.
	Características del producto	El armado de trifásico de fin de línea de acero galvanizado en caliente. Será fabricado con perfil angular normas aplicables ASTM A 7, ANSI A 153, ASTM A36, ASTM 780, UNE 21-158-90, clase de galvanizado ASTM B, deberá contener los siguientes componentes o accesorios: <ul style="list-style-type: none"> - 01 Abrazadera para armado vertical de 75mm, E= 6,4mm, D=210mm C/3P/3T/3C/6A/3AP - 01 Abrazadera tipo cas simple de 64mm, E=6,4mm, D=240mm C/4P/4T/4C/8A/4AP - 02 Cruceta de perfil angular de fierro galvanizado de 75x75x2500mm, E=6.4mm, 2 dados 100mm - 04 Perno doble armado 16 mm, L= 457mm, CR=55kN C/2T/2C/4A/2AP - 04 Perno maquinado L= 50mm, D= 13mm C/T/C/2A/AP - 04 Riostra de perfil angular de F°G° 38x38x1000mm, E= 5mm - 02 Tuerca ojo D=16mm

 Ing. Erick Arones RES. 420342 CIP. 420342	 Ing. Juan Carlos Castro Mendoza INGENIERO EN INGENIERIA DE ELECTRICIDAD Y MECANICAS CIP. 420342	 ING. MARCELINO NOLASCO PARANIBAL INSPECTOR GENERAL CIP. 420342
--	--	---

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE GESTION DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE GESTION DE OBRAS
 Ing. Evelyn Enríquez

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

		Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.
  <p>VISTA ISOMETRICA ESC: 1 / 35</p>		

36.	Poste de CAC de 13/300/180/375 incluye perillas
Cantidad	: 02 Und.
Características del producto	: Poste de concreto armado centrifugado (C.A.C.) fabricado según la norma Indecopi NTP-339-027. Longitud: 13metros Diámetro de la cima: 180mm Diámetro de la base: 375mm Carga de trabajo: 300daN Coeficiente de seguridad: 3 Peso: 940kg Placa de identificación (en bajo relieve, parte inferior a 6 m de la base del poste) GRABADO CONTENIDO: -Nombre de fabricante -Mes-Año de fabricación -Carga de trabajo -Longitud del poste Incluye agujeros para bajada de puesta a tierra Aditivo de protección impermeabilizante a 3.0m de la base Garantía de un (1) año. Presentación Individual.
	



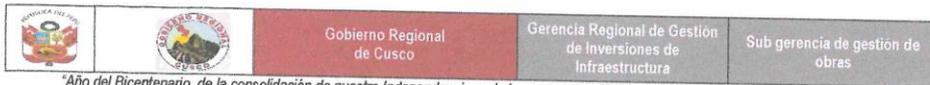
ING. PABLO VILCAY (CIP: 1961)
 ING. PABLO VILCAY (CIP: 1961)
 ING. PABLO VILCAY (CIP: 1961)
 ING. PABLO VILCAY (CIP: 1961)

37.	Retenida Inclinada, compuesta por:
Cantidad	: 02 Jgo.


 Ing. Brindley
 RESIDENTE
 CIP. 238.142


 Ing. Jorge Paul Castro Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
 CIP: 92932


 ING. MARCELINO HUMANARANIBAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 95668



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Características del producto :</p>	<p>La retenida, sus accesorios serán de acero galvanizado, según norma ASTM A 7, ANSI A 153, ANSI A 153.5, ANSI B18.2.2, UNE 21-158-90. Contiene los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 abrazaderas de F°G° para soporte de retenida D=220mm. E=6,4mm. L=330mm. H=75mm. C/3P/3T/3C/6A/3AP - 06 grilletes de anclaje tipo recto D=16 mm C/pasador de seguridad - 02 templadores de fierro galvanizado para retenida de 300x19,0mm de diámetro - 06 Mordaza preformada de 10.0mm - 40 metros de Cable de acero de grado siemens martin D=10.0mm. - 08 Grapa doble vía con tres pernos para cable de 10 mm - 02 Varilla de anclaje con ojal L=2400mm. D=19mm. - 02 Plancha de fierro galvanizado 400mmx400mm E=6,4mm. - 06 KIs Alambre galvanizado N° 14 AWG - 04 Guardacabo de A°G° para cable de D=10mm - 02 Aislador polimérico tipo suspensión, 36 KV, línea de fuga 525mm - 02 Arandela cuadrada de L=102x102mm. E=6,4mm, diámetro de agujero=19 mm - 02 Canaleta guardacable L= 2400mm, E= 1,3 mm <p>Garantía de un (1) año. Presentación en juego.</p>
--	--	---



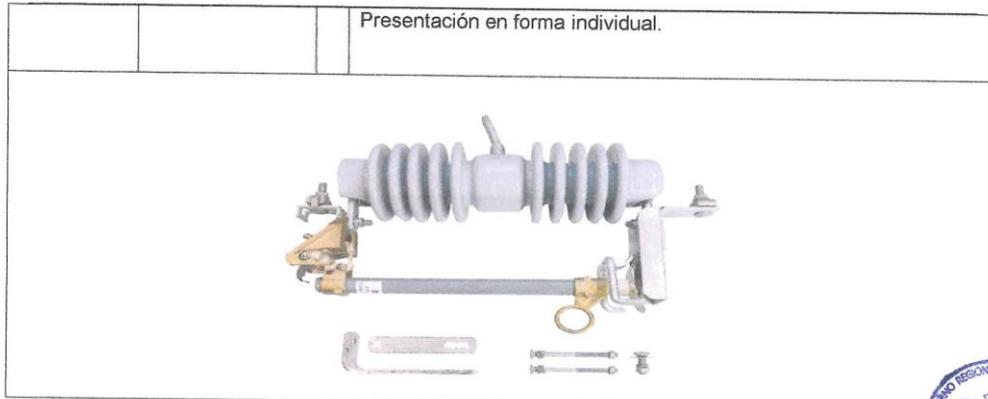
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SUBGERENCIA DE OBRAS
Ing. Eryll Ayllani Arones
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 238342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
SUBGERENCIA DE OBRAS
Ing. Jorge Raúl Cuatro Mendoza
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS
CIP: 229932

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
ING. MARCELINO HUMAN ARANIBAL
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 54068

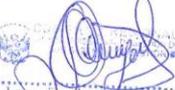
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Ing. J. E. Echevarría Esquivel
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 39114 eip. elect

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



39.	Tablero de distribución trifásico 400-230V, compuesta por:
Cantidad	: 01 Eq.
Características del producto	: El tablero de distribución, será de plancha de acero LAF, sometido a tratamiento de decapado con proceso de arenado, protegido con dos capas de pintura anticorrosiva epoxica y finamente acabado con pintura en polvo plastificada del tipo epoxi poliéster, aplicado electrostáticamente, según norma IEC 947-2, IEC 898, IEC 144, IEC 158-1, IEC 251. CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> - Gabinete fabricado en plancha LAF de 2mm de espesor de 0.80x0.80x0.30m, tapa superior - Techo inclinado de 15° y un volado de 5cm, puerta frontal de 02 hojas, abrazadera de platina de F°G° de 2"x1/4"x0.5m para fijación en poste, grado de protección IP54 - Con 04 pernos de ajuste 1/2"x3" con tuercas y volandas - 02 interruptores termomagnéticos trifásicos de 100-200A - Contactor electromagnético será tripolar fijado mediante rieles metálicos - 01 equipo de medición totalizador electrónico trifásico - Sistema de barras colectoras de cobre para las fases de 30x5mm, para neutro 30x5mm y para la puesta a tierra de 25x5mm, aisladores portabarras, conductores y aisladores - Célula fotoeléctrica será de 10A, 220V
	Garantía de un (1) año. Presentación en equipo.




Ing. Ervin Mgayllani Alarces
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238342


Ing. Paul Castro Mendoza
EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
CIP. 225034

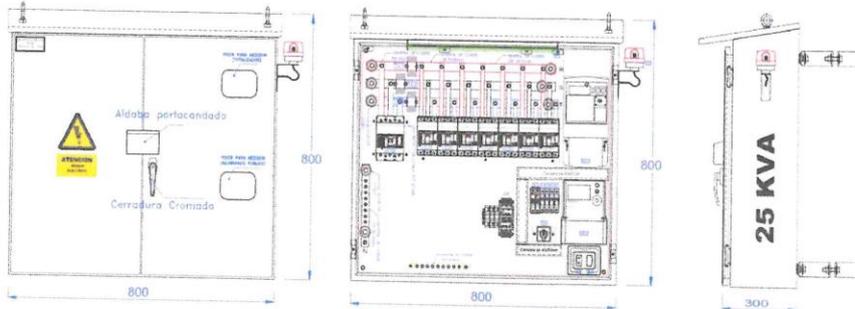

ING. MARCELINO HUAMAN APARICAL
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 55668


Ing. N. Encalvez Esquivel
SECTOR DE OBRAS
Esp. elect

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
--	--	----------------------------	--	----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TABLERO DE DISTRIBUCION DE 25 KVA 380/220V,3F+N+T, 60Hz



VISTA FRONTAL CON PUERTA

VISTA FRONTAL SIN PUERTA

VISTA LATERAL

40.	Terminal de compresión de cobre estañado para conductor 35mm ² con oreja para perno de 13 mm ²
Cantidad	: 09 Und.
Características del producto	: Terminal de compresión de cobre estañado, será fabricado de en cobre electrolítico de 99% de pureza, de alta conductividad y recubiertos con una capa de estaño, que entrega resistencia a la corrosión de hasta 35 kV La capacidad de corriente es igual o superior al amperaje correspondiente al calibre del conductor.
	Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.



41.	Tierra orgánica
Cantidad	: 04 m ³ .
Características del producto	: Tierra negra que se caracteriza por tener un alto contenido de materia orgánica y nutrientes esenciales para las plantas. Este tipo de tierra

Ing. Efraim Aguirre
 RESIDENTE DE OBRAS
 CIP. 235342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE INVERSIONES Y OBRAS
 GERENCIA DE GESTION DE OBRAS
 CUSCO
 Jorge Paul Castro
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP: 229932

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
 CUSCO
 ING. MARCELINO JUAN ARAMBAL
 INSPECTOR DE OBRAS
 CIP. 5566

Ing. Efraim Aguirre
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD
 CIP. 235342

		Gobierno Regional de Cusco	Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura	Sub gerencia de gestión de obras
---	---	----------------------------	--	----------------------------------

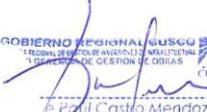
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>es ideal para la agricultura y la jardinería, ya que permite un buen crecimiento de las raíces y una mayor absorción de agua y nutrientes, presenta buena agregación en cuanto a estructura, contiene bajo porcentaje de Limo para evitar dificultades en drenaje. Se mejora el sustrato agregando una fuente de materia orgánica y mejorar la calidad y temperatura de la mezcla. Garantía de un (1) año. Presentación en metros cúbicos.</p>
		

42.	Trafomix trifásico con las siguientes características	
	Cantidad	: 01 Eq.
	Características del producto	<p>El transformador mixto de tensión y corriente, será para servicio exterior con devanados sumergido en aceite y refrigeración natural, según norma IEC 60044-1, IEC 60044-2, IEC 60044-3, IEC 60296, IEEE/ANSI C57.13. Será de las siguientes características:</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Bobina de tensión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia 3x20 VA - Grupo de conexión Yyn0 - Relación de transformación 22.9/0.38-0.22KV - Frecuencia 60Hz - Clase de precisión 0.2-0.3 - Normas IEC pub. 60044-2 <p>Bobina de tensión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potencia 3x15 VA - Grupo de conexión Yyn0 - Doble relación - Conexión estrella - Relación 1/5A - Clase de precisión 0.2 - Altitud de operación 4500 m.s.n.m. <p>Garantía de un (1) año. Presentación en equipo.</p>

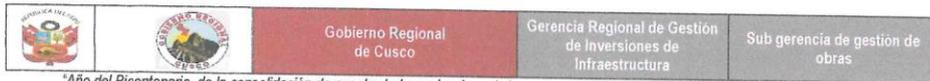



 Ing. Ely de la Cruz
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 238342


 Ing. Paul Casho Mendoza
 CALIFICACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP. 229032


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
 ING. MARCELINO HUAMANI
 INSPECTOR DE OBRAS
 CIP. 230960


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
 ING. PEDRO
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. N° 20747



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

		<p>Tuerca ojo de F°G°, D= 5/8", será de acero forjado o hierro maleable galvanizado en caliente, Según Normas de fabricación acero ASTM B, ANSI C 135.5</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro del perno a conectar: 5/8" (16mm) - Carga mínima de rotura: 55kN <p>Garantía de un (1) año. Presentación en forma individual.</p>
		

45.	<p>Varilla de cobre con rosca, tuerca y contratuerca en un extremo D=3/4". L=2,40m.</p>
Cantidad	: 04 Und.
Características del producto	<p>La varilla es de cobre electrolítico recocido, con acabado natural, Electrodo de 3/4" cobre de alta conductividad, diseñado para la instalación en pozo a tierra de forma vertical, además puede soportar corriente de fallas eléctricas. Según Normas Nacionales NTP 370.252.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro: 19mm (3/4") - Longitud: 2400mm - Sección: 360mm² <p>Garantía de un (1) año. Presentación en Varilla.</p>
	



Ing. P. ...
 INSP. EJECUTOR DE OBRA
 CIP. N.º 39114

4. EMBALAJE Y ROTULADO

No corresponde.

5. REGLAMENTOS TECNICOS. NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- Norma PSTC-131. Resistencia a la tracción.
- Norma PSTC-133. Espesor total.
- Norma ASTM D-1000. Estándar de prueba.
- Norma IEC 60228. Norma internacional de la Comisión Electrotécnica Internacional para conductores de cables aislados


 Ing. Arones
 RES. EJEC. OBRA
 CIP. 238342


 Ing. J. Castro-Mendoza
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS
 CIP: 225932


 ING. MARCELINO HUANA PARANAL
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 50000



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Norma IEC 60332-1-2. Métodos de ensayo para cables eléctricos y cables de fibra óptica sometidos a condiciones de fuego.
- Norma IEC 60332-3-24 Cat.C. Ensayo de propagación vertical de la llama de cables colocados en capas en posición vertical. Categoría C.
- Norma IEC 60754-1. Ensayo de los gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables.
- Norma IEC 60754-2. Ensayo de los gases desprendidos durante la combustión de materiales procedentes de los cables.
- Norma IEC 61034-2. Medida de la densidad de los humos emitidos por cables en combustión bajo condiciones definidas.
- Norma NTP 370.252. Cables aislados con compuesto termoplástico y termoestable para tensiones hasta e inclusive 450/750 V.
- Norma ICEA S-95-658. Power cables rated 2000 volts or less for the distribution of electrical energy.
- Norma NTP-IEC 60228. Conductores para cables aislados.
- Norma UL 2556. Norma UL para métodos de prueba de cables y alambres de seguridad.
- Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad.
- Norma ANSI C80.1. American National Standard for Electric Rigid Steel Conduit (ERSC).
- Norma ANSI C29.3. American National Standard For Wet-Process Porcelain Insulators - Spool Type.
- ASTM B – 188. Standard Specification for Seamless Copper Bus Pipe and Tube.
- ETP (UNS – C11000). Electrolytic Tough Pitch Copper.

6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

No Corresponde.

7. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

8. GARANTIA COMERCIAL

- Garantía de los bienes será de un (01) año, a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte del ÁREA USUARIA
EL CONTRATISTA garantiza que todos los bienes sean nuevos, además garantiza que todos los bienes estarán libres de defectos, atribuibles a los materiales o proceso de fabricación, que pueda evidenciarse y comprobarse durante el uso normal de los bienes.

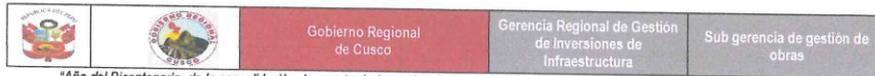
9. MUESTRAS

"No corresponde"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
ING. EVELIN HUAYLLANI ARONES
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
ING. MARCESINO HUAMAN ARANIBAL
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 55668

10



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

"No corresponde"

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- **Lugar de entrega**

El bien será entregado puesto en almacén de obra el cual tiene la siguiente ubicación.

Lugar : Mosocllacta

Distrito : Mosocllacta

Provincia : Acomayo

Referencia : Institución Educativa integrada N° 56373 Daniel Estrada Pérez

El proveedor deberá asumir los costos del transporte, carga y descarga de los materiales

- **Plazo de entrega**

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

12. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

"No corresponde"

13. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra y el Residente de Obra en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas con el visto bueno del Supervisor de obra, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- Forma de pago: Pago único
- Condiciones de pago: Previo informe de conformidad otorgada por el Residente de Obra y el Residente de Obra en la Especialidad con el visto bueno del Supervisor de obra al cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de la guía de remisión, comprobante de pago, certificados de calidad (de ser necesarios) i/o carta de garantía comercial.

15. MARCAR CON UNA "X" SI EL BIEN PATRIMONIZABLE ES PARA USO DE LA ENTIDAD O PARA TRANSFERENCIA A TRAVEZ DE PROYECTOS/PROGRAMAS Y OTRO EJECUTADO POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

No corresponde

16. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE OBRAS
Ing. ERIC HUAYNANI ARONES
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 238343

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE INVERSIONES
ING. MARCELINO HUAMAN ARANIBAL
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 55668



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

17. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde.

18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por el plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

19. ANEXOS

No Corresponde.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y
LAJUDICACION DE INVERSIONES
Ing. Edwin Huayhuani Arones
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 258342

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISION Y
LAJUDICACION DE INVERSIONES
ING. MARCELO HUANANIBAL
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 55668

08

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> No corresponde
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<u>Acreditación:</u> No corresponde
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> <p><i>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:</i></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><i>El postor debe contar con:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria</i> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><i>Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.</i><i>La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.</i>

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,000.00 (catorce mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de conductores eléctricos, accesorios de cobre, sistemas de puestas a tierra, elementos de ferretería eléctrica para uso en instalaciones electricas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 228-2024- GR CUSCO
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.